



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES**

**APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN**

2015



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

1. ANTECEDENTES

El presente Manual de Organización y Funciones presenta una visión conjunta de la Estructura Orgánica del Ministerio de Comunicación (MC), así como la descripción de funciones generales de las diferentes áreas y/o unidades orgánicas.

Asimismo, proporciona información de carácter formal sobre la estructura, objeto y funciones inherentes a cada una de las áreas y unidades orgánicas establecidas, precisando la relación de dependencia de cada una de ellas respecto a las demás y las instancias de coordinación interna e interinstitucional.

El Manual de Organización y Funciones, es el documento que formaliza el Diseño Organizacional establecido en el Organigrama del Ministerio de Comunicación y ha sido elaborado en concordancia con las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

El Manual de Organización y Funciones procura adaptar la organización a los cambios del entorno y alcanzar mayores niveles de eficiencia.

2. OBJETIVOS DEL MANUAL

El objetivo principal del Manual de Organización y Funciones es describir la estructura orgánica y las funciones generales de las áreas y unidades Ministerio de Comunicación. Adicionalmente, cumplirá con los siguientes objetivos específicos:

- a) Presentar una visión de conjunto de la organización.
- b) Precisar las funciones encomendadas a cada área y unidad orgánica.
- c) Configurar un orden jerárquico y funcional para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión mediante la integración de las diferentes áreas de la organización.
- d) Establecer claramente la clasificación de las áreas y unidades orgánicas en áreas sustantivas, administrativas y de asesoramiento.
- e) Establecer las relaciones de coordinación interna e interinstitucional.
- f) Contribuir a la ejecución correcta de labores encomendadas a las áreas y unidades.
- g) Ser un instrumento útil para la orientación e información del público externo del Ministerio de Comunicación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

- h) Servir como orientación al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas áreas y/o unidades.

3. MARCO NORMATIVO

El presente manual se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

Leyes:

- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, de 20 de julio de 1990.
- Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, de 27 de octubre de 1999.
- Ley 2104 Modificatoria a la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, de 21 de Junio de 2000.

Decretos:

- Decreto Supremo 25749 Reglamento del Estatuto del Funcionario Público
- Decreto Supremo 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, de 16 de marzo de 2001
- Decreto Supremo 0793 del Ministerio de Comunicación de 15 de febrero de 2011.
- Decreto Supremo 1097 Modifica Artículo 9 del Decreto Supremo 0793
- Decreto Supremo N°. 1818 de 4 de diciembre de 2013 de creación de la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia

Normas Externas:

- Resolución Suprema N° 217055 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, de 20 de mayo 1997.

4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

4.1 MISIÓN

Diseñar, proponer, aplicar y evaluar políticas y estrategias que garanticen el ejercicio del derecho a la comunicación e información de la población, contribuyendo a la consolidación del Estado Plurinacional y de una gestión pública transparente para Vivir Bien.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

4.2 VISIÓN

El Ministerio de Comunicación lidera y articula procesos de comunicación e información plurales en el marco de la democracia intercultural del Estado Plurinacional para una gestión pública participativa y transparente.

4.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2011-2015

1. Elaborar, desarrollar y aplicar políticas, normas y estrategias de comunicación del Estado para garantizar el ejercicio del derecho a la comunicación e información de la población.
2. Elaborar campañas comunicacionales en el marco de las políticas y estrategias de comunicación gubernamental y Ministerial.
3. Desarrollar un sistema de comunicación e información estatal; al interior del Órgano Ejecutivo; entre los Órganos del Estado; con los movimientos sociales y la sociedad civil para el manejo coordinado de la información
4. Desarrollar mecanismos de investigación y sistematización de percepción y opinión ciudadanas sobre la gestión pública para elaborar e implementar estrategias de comunicación.
5. Definir y gestionar programas y proyectos comunicacionales que promuevan el efectivo ejercicio del derecho a la comunicación e información en distintos sectores sociales y aporten a la reflexión de la comunicación dentro del Estado Plurinacional.
6. Crear y fortalecer un sistema de comunicación estatal creíble y sostenible a partir de la cualificación de los medios de comunicación masiva, grupal y alternativa del Estado.
7. Modernizar y fortalecer el Ministerio de Comunicación para la aplicación de la normativa vigente dentro de la estructura orgánica buscando una administración eficaz, eficiente y transparente.
8. Consolidar la creación y el funcionamiento de la Unidad de la Editorial del Estado Plurinacional.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

5. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN

Con el propósito de alcanzar los objetivos estratégicos planteados, el Ministerio de Comunicación está organizado en 28 Áreas y Unidades Orgánicas agrupadas de acuerdo al nivel jerárquico al que pertenecen.

La Estructura Orgánica del Ministerio de Comunicación es la siguiente:

Código	ESTRUCTURA ORGÁNICA Áreas y Unidades
1000	Ministro de Comunicación
1010	Gabinete
1020	Unidad de Auditoría Interna
1030	Unidad de Transparencia
1120	Dirección General de Asuntos Jurídicos
1200	Unidad de Análisis Jurídico
1300	Unidad de Gestión Jurídica
1310	Dirección General de Planificación
1320	Dirección General de Asuntos Administrativos
1330	Unidad Financiera
1340	Unidad Administrativa
	Unidad de Recursos Humanos
	Unidad de Sistemas
2000	Viceministerio de Gestión Comunicacional
2100	Dirección General de Medios Estatales
2110	Unidad Periódico Cambio.
2120	Unidad Radio Illimani-Red Patria Nueva
2130	Unidad Agencia Boliviana de Información
2140	Unidad de Radios de los Pueblos Originarios
2150	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
2160	Unidad Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia
2200	Dirección General de Estudios y Proyectos
2210	Unidad de Información y Documentación del Estado
2220	Unidad de Proyectos Comunicacionales y Relaciones Internacionales



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

- 2230 Unidad de Monitoreo
- 2240 Unidad de Comunicación Móvil

- 3000 **Viceministerio de Políticas Comunicacionales**
- 3100 Dirección General de Estrategias
- 3110 Unidad de Producción
- 3120 Unidad de Difusión

- 3200 **Dirección General de información Gubernamental**
- 3210 Unidad de Relacionamento

5.1 Organigrama

De acuerdo a la Estructura Orgánica, el organigrama del Ministerio de Comunicación quedó conformado de la siguiente manera:

6. NIVELES JERÁRQUICOS

Se establecen los siguientes niveles jerárquicos:

- a) **Nivel Superior**, es el responsable de establecer objetivos, políticas y estrategias del Ministerio de Comunicación.
- b) **Nivel Ejecutivo**, es el responsable de aplicar las políticas y tomar decisiones para el funcionamiento de la Institución, de acuerdo a los lineamientos definidos en el nivel superior.
- c) **Nivel Operativo**, es el responsable de ejecutar las actividades de la Institución.

6.1 Nivel Superior

NIVEL	AREAS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS
SUPERIOR	Ministro de Comunicación

6.2 Nivel Ejecutivo

NIVEL	AREAS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS
EJECUTIVO	Dirección General de Asuntos Jurídicos
	Dirección General de Asuntos Administrativos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

	Dirección General de Planificación
	Viceministerio de Gestión Comunicacional
	Dirección General de Medios Estatales
	Dirección General de Estudios y Proyectos
	Viceministerio de Políticas Comunicacionales
	Dirección General de Estrategias
	Dirección General de Información Gubernamental

6.3 Nivel Operativo

NIVEL	AREAS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS
OPERATIVO	Unidad de Gabinete
	Unidad de Auditoría Interna
	Unidad de Transparencia
	Unidad de Análisis Jurídico
	Unidad de Gestión Jurídica
	Unidad Financiera
	Unidad Administrativa
	Unidad de Recursos Humanos
	Unidad de Sistemas
	Unidad Periódico Cambio
	Unidad Radio Illimani- Red Patria Nueva
	Unidad Agencia Boliviana de Información
	Unidad de Radios de los Pueblos Originarios
	Unidad Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia
	Unidad de Información y Documentación del Estado
	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
	Unidad de Comunicación Móvil
	Unidad de Proyectos Comunicacionales y Relaciones Internacionales
Unidad de Producción	
Unidad de Difusión	
Unidad de Relacionamiento	
Unidad de Monitoreo	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

7. CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN

Las áreas y unidades orgánicas del Ministerio de Comunicación se clasifican en:

- a) **Sustantivas**, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la Misión del Ministerio de Comunicación: Ministro de Comunicación, Viceministerio de Gestión Comunicacional y Viceministerio de Políticas Comunicacionales.
- b) **Administrativas**, cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos de gestión del Ministerio de Comunicaciones y prestan servicios de apoyo a todas las áreas y unidades orgánicas para su funcionamiento: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Asuntos Administrativos, Gabinete y Unidad de Transparencia.
- c) **De Asesoramiento y Control**, aquellas que cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás áreas y unidades orgánicas: Unidad de Auditoría Interna y Dirección General de Planificación.

7.1 Áreas y unidades Sustantivas:

CLASIFICACIÓN	AREAS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS
SUSTANTIVAS	Despacho del Ministro de Comunicación
	Viceministerio de Gestión Comunicacional
	Dirección General de Medios Estatales
	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
	Unidad Periódico Cambio
	Unidad Radio Illimani- Red Patria Nueva
	Unidad Agencia Boliviana de Información
	Unidad de Radios de los Pueblos Originarios
	Unidad Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia
	Dirección General de Estudios y Proyectos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

Unidad de Información y Documentación del Estado
Unidad de Proyectos Comunicacionales y Relaciones Internacionales
Unidad de Monitoreo
Unidad de Comunicación Móvil
Viceministerio de Políticas Comunicacionales
Dirección General de Estrategias
Unidad de Producción
Unidad de Difusión
Dirección General de Información Gubernamental
Unidad de Relacionamento

7.2 Áreas y Unidades Administrativas:

CLASIFICACIÓN	AREAS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS
ADMINISTRATIVAS	Unidad de Gabinete
	Unidad de Transparencia
	Dirección General de Asuntos Jurídicos
	Unidad de Análisis Jurídico
	Unidad de Gestión Jurídica
CLASIFICACIÓN	AREAS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS
ADMINISTRATIVAS	Dirección General de Asuntos Administrativos
	Unidad Financiera
	Unidad Administrativa
	Unidad de Recursos Humanos
	Unidad de Sistemas

7.3 Áreas y Unidades de Asesoramiento y Control

CLASIFICACIÓN	AREAS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS
ASESORAMIENTO Y CONTROL	Unidad de Auditoría Interna
	Dirección General de Planificación



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

8. ESTRUCTURA DEL MANUAL

1. **Nivel jerárquico:** Se establecen los niveles jerárquicos Superior, Ejecutivo y Operativo.
2. **Dependencia Estructural:** Se establecen las áreas superiores.
3. **Áreas y/o Unidades Dependientes:** Se establecen las áreas y/o unidades dependientes.
4. **Objeto.** Delimita la competencia de la unidad orgánica y expresa su razón de ser.
5. **Funciones generales:** Desagrega la función principal en funciones homogéneas y especializadas.
6. **Clasificación de Áreas y/o Unidades:** Se establece la clasificación de áreas y unidades orgánicas en sustantivas, administrativas y de asesoramiento y control.
7. **Coordinación Interna:** Se establecen las instancias de coordinación interna para el tratamiento de asuntos de competencia compartida entre áreas y unidades orgánicas.
8. **Coordinación interinstitucional:** Se indican las instituciones con las que tienen relación las áreas orgánicas para el tratamiento de asuntos de competencia compartida.

9. SIGLAS DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Estructura Orgánica del Ministerio de Comunicación se diseña bajo las siguientes siglas:



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

Código	ESTRUCTURA ORGÁNICA Áreas y Unidades
MC	Ministro de Comunicación
GAB	Gabinete
UAI	Unidad de Auditoría Interna
UTR	Unidad de Transparencia
DGAJ	Dirección General de Asuntos Jurídicos
UAJ	Unidad de Análisis Jurídico
UGJ	Unidad de Gestión Jurídica
DGP	Dirección General de Planificación
DGAA	Dirección General de Asuntos Administrativos
UFIN	Unidad Financiera
UADM	Unidad Administrativa
URH	Unidad de Recursos Humanos
USIS	Unidad de Sistemas
VGC	Viceministerio de Gestión Comunicacional
DGME	Dirección General de Medios Estatales
UTIC	Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación
PC	Unidad Periódico Cambio
RPN	Unidad Radio Illimani-Red Patria Nueva
ABI	Unidad Agencia Boliviana de Información
RPOS	Unidad de Radios de los Pueblos Originarios
UEEPB	Unidad Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia
DGEP	Dirección General de Estudios y Proyectos
UPCRI	Unidad de Proyectos Comunicacionales y Relaciones Internacionales
UMON	Unidad de Monitoreo
UIDE	Unidad de Información y Documentación del Estado
UCM	Unidad de Comunicación Móvil
VPC	Viceministerio de Políticas Comunicacionales
DGES	Dirección General de Estrategias



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UPR Unidad de Producción

UDIF Unidad de Difusión

DGIG **Dirección General de información Gubernamental**

UREL Unidad de Relacionamiento

10. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL MANUAL

Con el fin de adecuarse a un entorno que cambia constantemente, la dinámica de las organizaciones obliga que la estructura orgánica y por tanto las funciones, se ajusten periódicamente.

Para mantener el presente manual como una herramienta gerencial que permita cumplir los objetivos que persigue, deberá ser actualizado considerando los siguientes criterios:

- Evolución de las estrategias, políticas y programas operativos del Ministerio de Comunicación.
- Modernización de los sistemas de administración, información y control y su adecuación con cambios en la legislación y normatividad boliviana.
- Reorganización orgánica y funcional de la Institución.
- Necesidad de mejorar, especificar, adecuar o eliminar funciones que afecten total o parcialmente el desarrollo de otras relacionadas y el ámbito de responsabilidad de las mismas.
- La creación o supresión de Unidades que se establezca por normativa.

El ajuste al Manual se lo efectuará en función a la dinámica organizativa y a los cambios emergentes de cada área y/o unidad orgánica del Ministerio de Comunicación.

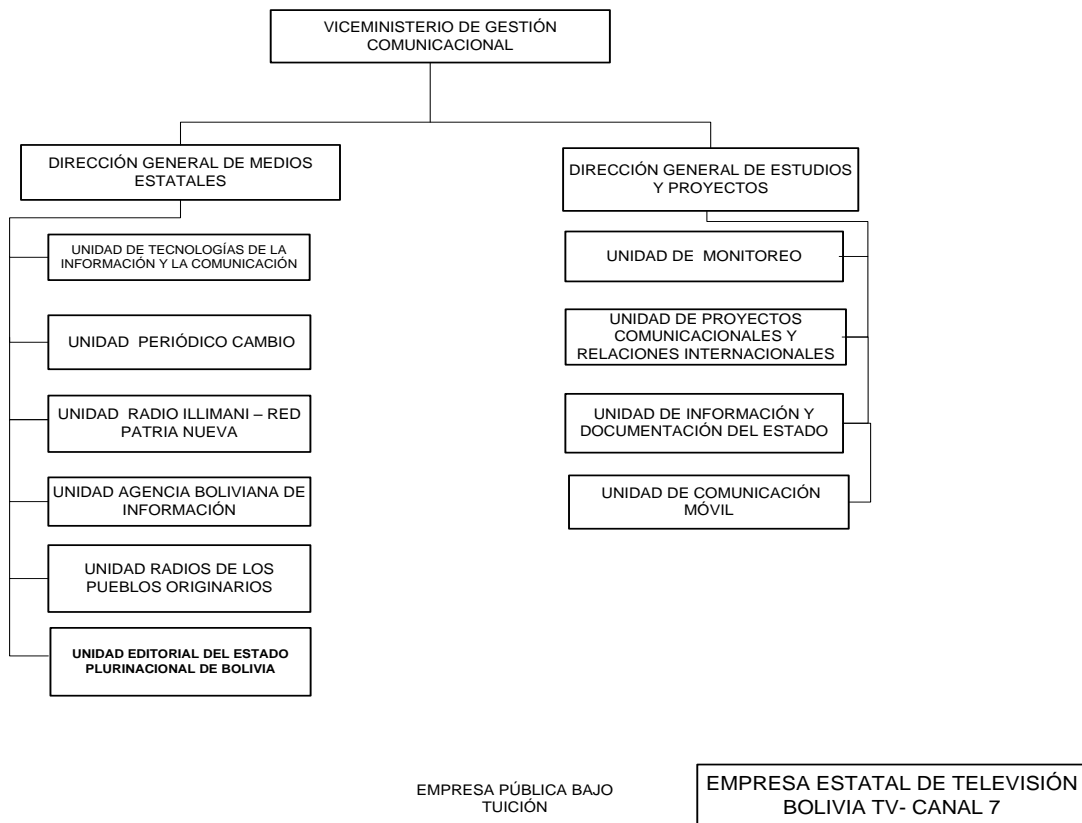
La Dirección General de Planificación, procederá a la evaluación y actualización correspondiente, previa autorización del Ministro de Comunicación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN COMUNICACIONAL





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN COMUNICACIONAL

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Ministro de Comunicación

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Dirección General de Medios Estatales
Dirección General de Estudios y Proyectos

4. OBJETO

Desarrollar un sistema de información de investigación y sistematización de demandas sociales y de opinión pública, gestionar la difusión de las políticas del gobierno a nivel nacional e internacional y consolidar la creación de la Editorial del Estado.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Desarrollar un sistema de información de investigación y sistematización de demandas sociales y de opinión pública.
- 5.2 Gestionar la difusión de las políticas del gobierno y de la imagen del Estado Plurinacional.
- 5.3 Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de posicionamiento en temas estratégicos de la gestión gubernamental, en el marco de las políticas aprobadas por el Ministro, haciendo el seguimiento, el control y la evaluación de la ejecución de los mismos.
- 5.4 Diseñar, elaborar y desarrollar políticas de relacionamiento del Órgano Ejecutivo con los medios de comunicación gubernamentales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN COMUNICACIONAL

- 5.5 Desarrollar programas y proyectos de fortalecimiento y desarrollo de los medios de comunicación del Estado, así como orientar y supervisar su relacionamiento.
- 5.6 Gestionar la relación con los medios de comunicación social, públicos y privados.
- 5.7. Consolidar la creación de la Editorial del Estado.

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS ESTATALES

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Viceministro de Gestión Comunicacional

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1. Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
- 3.2. Unidad Periódico Cambio
- 3.3. Unidad Agencia Boliviana de Información
- 3.4. Unidad de Radio Illimani-Red Patria Nueva
- 3.5. Unidad de Radios de los Pueblos Originarios
- 3.6. Unidad Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia

4. OBJETO

Coordinar con los Medios de Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia: Bolivia TV, Periódico Cambio, Red Patria Nueva y la Agencia Boliviana de Información sus actividades y consolidar la creación y funcionamiento de la Unidad de Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Coordinar con los Medios de Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia: Bolivia TV, Periódico Cambio, Red Patria Nueva y la Agencia Boliviana de Información sus actividades.
- 5.2 Establecer, definir y realizar seguimiento a la programación de los medios del Estado, en sujeción a las políticas establecidas por el Estado Plurinacional de Bolivia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS ESTATALES

- 5.3 Realizar un seguimiento y mejoramiento de la programación de los medios de comunicación del Estado y reportar semanalmente al Ministro informes con referencia a esta acción.
- 5.4 Coordinar con los Directores de los medios de comunicación del Estado la agenda informativa.
- 5.5 Consolidar la creación y funcionamiento de la Unida Editorial del Estado Plurinacional.

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. NIVEL JERARQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Medios Estatales

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Implementar redes sociales oficiales para el acceso e interactividad con la sociedad civil a partir de las plataformas digitales de información y comunicación (TIC) del Estado Plurinacional de Bolivia y democratizar y socializar los logros de la gestión gubernamental, así como realizar campañas sobre el ejercicio del Derecho a la Comunicación e Información y la normativa vigente del sector mediante el uso de redes sociales y otros.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Desarrollar redes sociales de comunicación e información precisa y confiable sobre la gestión gubernamental.
- 5.2 Crear y subir contenidos inmediatos, dinámicos y precisos de la actividad de gestión gubernamental que lleva acabo diariamente el Ejecutivo en distintas localidades del país.
- 5.3 Promover la participación ciudadana en Foros y comunidades virtuales sobre los distintos logros de gestión gubernamental, dando paso a la interactividad y retroalimentación en línea.
- 5.4 Promover el manejo de contenidos compartidos sobre diversos temas de interés político, económico, social, cultural y tecnológico.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- 5.5. Disminuir la brecha digital por medio de talleres de información tecnológica enmarcados en una política de inclusión digital en áreas urbanas y rurales, mediante alianzas estratégicas Ej. ENTEL.
- 5.6. Fortalecer las herramientas digitales para el ejercicio de los ciudadanos en la interacción con las tecnologías de la información y comunicación emergentes.
- 5.7. Fomentar en los ciudadanos el ejercicio del Derecho a la Comunicación e Información mediante los canales virtuales.
- 5.8. Generar un sistema de retroalimentación de percepción y opinión pública sobre la gestión gubernamental desde el Ministerio de Comunicación, mediante el uso de TICs y métodos tradicionales de encuesta y sondeos.

6. CLASIFICACION DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantivo.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD PERIÓDICO CAMBIO

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Medios Estatales

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Constituir al medio de comunicación escrito como el órgano de difusión oficial del Estado Plurinacional, que emita información responsable, oportuna, transparente y equilibrada sobre los temas de interés nacional.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Dirigir, coordinar, supervisar, y evaluar las acciones operativas y administrativas, destinadas a cumplir los objetivos de gestión del Periódico Cambio.
- 5.2 Presentar mensualmente a las instancias respectivas los reportes de ingresos y gastos de la unidad con el respectivo análisis.
- 5.3 Emitir un producto escrito que informe la actividad nacional.
- 5.4 Planificar y garantizar la edición del periódico Cambio.
- 5.5 Aprobar las políticas y estrategias de venta publicitaria.
- 5.6 Solicitar la aprobación de procedimientos internos, para todos los asuntos de su competencia.
- 5.7 Aplicar el Reglamento Interno de Personal, en casos de faltas u otras acciones que ameriten sanción por acción y omisión.
- 5.8 Establecer la distribución diaria de las ediciones del Periódico.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD PERIÓDICO CAMBIO

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones, gestión comercial y periodística.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE RADIO ILLIMANI-RED PATRIA NUEVA

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Medios Estatales

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Coadyuvar y consolidar los medios de comunicación radial y mantener el liderazgo como un medio de comunicación, capaz de generar corrientes de opinión a partir de una programación participativa e inclusiva

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Planificar, coordinar y controlar el desarrollo administrativo, operativo y funcional de la Red Patria Nueva – Radio Illimani.
- 5.2 Ejecutar una planificación relacionada a la estructura de programas, con el fin de aplicar correctamente las políticas de comunicación definidas
- 5.3 Supervisar y controlar labores del departamento de prensa.
- 5.4 Dirigir y Supervisar convenios con instituciones públicas y privadas a nivel local y a nivel nacional.
- 5.5 Elaborar informes trimestrales sobre el mantenimiento y estado de equipos y materiales de radio.
- 5.6 Definir estrategias informativas para mejorar las labores periodísticas locales y nacionales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD RADIO ILLIMANI-RED PATRIA NUEVA

- 5.7. Promover programas educativos, culturales, económicos y de información en general.
- 5.8. Informar sobre las actividades diarias en el campo de las noticias de todo lo que acontece dentro y fuera del país.
- 5.9. Ampliar la cobertura y espacios para temas y eventos culturales de todo el país.
- 5.10. Crear proyectos de difusión informativa radial en el área rural como en el área urbana.
- 5.11. Mejorar la elaboración, contextualización y análisis de las notas periodísticas que generan un criterio favorable en relación al proceso de cambio.
- 5.12. Dar mayor espacio y cobertura a notas de carácter humano y social.
- 5.13. Promover acciones sociales y de solidaridad a favor de la circunstancia.
- 5.14. Definir acciones para promover la participación activa del ciudadano con información.

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones, gestión comercial y periodística.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD AGENCIA BOLIVIANA DE INFORMACIÓN

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Medios Estatales.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Fortalecer la comunicación difundiendo la información estatal, por medio de la Página Web, de manera oportuna, transparente y completa, cubriendo la actualidad en el ámbito local, nacional e internacional.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Planificar, ejecutar y evaluar las operaciones, bienes y servicios a cargo de la Agencia Boliviana de Información, las mismas que permitan lograr los objetivos de gestión de la unidad y la institución.
- 5.2 Planificar de forma diaria la cobertura de noticias dadas en el Órgano del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral y Gobierno Central.
- 5.3 Editar noticias obtenidas dentro de la cobertura diaria.
- 5.4 Coordinar con autoridades superiores el trabajo de prensa e información de los medios estatales.
- 5.5 Realizar una cobertura fotográfica de todas las actividades oficiales.
- 5.6 Realzar una cobertura amplia de las iniciativas y emprendimientos que se generan con esfuerzos privados encaminados a la construcción de un país diferente.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD AGENCIA BOLIVIANA DE INFORMACIÓN

- 5.7. Cubrir en el marco del equilibrio político la generación informativa de las distintas opciones políticas y grupos de poder social.
- 5.8. Realizar coberturas especiales para visibilizar los problemas y logros en las regiones más alejadas del país.
- 5.9. Articular con embajadas de Bolivia vía internet en el mundo, un plan de articulación informativa.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones y gestión periodística.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE RADIOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Medios Estatales

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Ejecutar la implementación y consolidación de medios de información a favor de los pueblos indígenas originarios campesinos y grupos de interés social, que les permita el ejercicio de su derecho a la información y a la comunicación en el territorio nacional.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Planificar, coordinar y controlar el desarrollo administrativo, operativo y funcional de la Red de Radios de los Pueblos Originarios.
- 5.2 Elaborar informes semestrales sobre el mantenimiento y estado de equipos y materiales de la Red de Radios de los Pueblos Originarios.
- 5.3 Desarrollar procesos de capacitación para el personal de la RPO's que les permita adquirir habilidades, competencias y destrezas en el ámbito de la comunicación.
- 5.4 Consolidar la cobertura radial en el área rural con el funcionamiento de las Radios de Pueblos Originarios.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE RADIOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Medios Estatales

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Facilitar al gobierno central, así como a las entidades del sector público, el acceso a la producción impresa oportuna y de calidad, a precios económicos, de diversos documentos y publicaciones destinadas a la difusión, educación e información de las políticas públicas del Estado Plurinacional.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1. Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar las actividades relacionadas al funcionamiento administrativo, financiero y organizacional de la Unidad.
- 5.2. Proponer una estructura orgánica con funciones y escala salarial para el funcionamiento de la Unidad Editorial del Estado.
- 5.3. Elaborar los términos de referencia y los documentos necesarios para la contratación de empresas, consultoras y otras, para la construcción de la infraestructura de la editorial.
- 5.4. Coordinar con las instancias que corresponda la creación de la Empresa Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 5.5. Coordinar la ejecución de las tareas técnicas y administrativas que corresponden a la Editorial de Estado Plurinacional, de conformidad con los reglamentos, el manual de organización y funciones establecido en el Ministerio de Comunicación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- 5.6. Asesorar los procesos de contratación y cumplimiento de requisitos legales que establece la norma específica de contrataciones.
- 5.7. Elaborar los estatutos de la Editorial del Estado.
- 5.8. Establecer el régimen laboral de la Editorial del Estado.
- 5.9. Establecer el régimen de financiamiento para la Editorial del Estado, conforme establece la ley 2027
- 5.10. Establecer los procedimientos para la adquisición y administración de los bienes y servicios que integran la Editorial del Estado.
- 5.11. Proponer la estructura (organigrama) de la Editorial del Estado.
- 5.12. Elaborar el manual de cargos y funciones.
- 5.13. Establecer el régimen presupuestario; contable de la Editorial del Estado.
- 5.14. Elaborar el Plan de Negocios para la gestión 2015 – 2016.

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Viceministerio de Gestión Comunicacional

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1 Unidad de Monitoreo
- 3.2 Unidad de Comunicación Móvil
- 3.3 Unidad de Proyectos Comunicacionales y Relaciones Internacionales
- 3.4 Unidad de Información y Documentación del Estado

4. OBJETO

Diseñar, gestionar y evaluar programas y proyectos comunicacionales y de investigación sobre la percepción y la opinión públicas, enfocados tanto al fortalecimiento de la comunicación pública-estatal y al efectivo ejercicio del derecho a la comunicación e información de todos los sectores sociales.

Realizar seguimiento y sistematización a la información noticiosa difundida por los medios de comunicación social masivos, a nivel nacional e internacional.

Gestionar y fortalecer la comunicación y el relacionamiento internacional del Gobierno en materia de comunicación.

Reunir, conservar, clasificar, gestionar y difundir la documentación que generan las diferentes instancias de los poderes del Estado.

Implementar redes sociales oficiales para el acceso e interactividad con la sociedad civil a partir de las plataformas digitales de información y comunicación (TIC) del Estado Plurinacional de Bolivia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Coordinar y supervisar el sistema de estudios cuantitativos y cualitativos sobre percepción y opinión públicas, ejecutado a través de la Unidad de Encuestas.
- 5.2 Coordinar y supervisar los resultados de los estudios cuantitativos y cualitativos referidos a percepción y opinión públicas.
- 5.3 Socializar estos resultados y proponer acciones desde el Ministerio sobre la base de dichos resultados.
- 5.4 Promover alianzas estratégicas interinstitucionales con distintas instancias públicas, privadas, nacionales o internacionales para la ejecución de programas y proyectos comunicacionales.
- 5.5 Coordinar y supervisar la elaboración, gestión y evaluación de los programas y proyectos comunicacionales ejecutados por la Unidad de Proyectos Comunicacionales.
- 5.6 Buscar y gestionar financiamiento para proyectos de pre inversión e inversión aprobadas en el Ministerio.
- 5.7 Representar al Ministerio en instancias relativas a la definición de financiamiento para programas y proyectos relativos al área.
- 5.8 Coordinar con las distintas instancias del Ministerio, de otros Ministerios o reparticiones estatales para la gestión de programas de comunicación.
- 5.9 Coordinar, supervisar y atender las tareas y los requerimientos de las unidades dependientes. Articular y socializar la información especializada en temas de documentación e información.
- 5.10 Socializar los logros de la gestión gubernamental, así como realizar campañas sobre el ejercicio del Derecho a la Comunicación e Información y la normativa vigente del sector mediante el uso de redes sociales.

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas, organizaciones no gubernamentales y organismos financieros, instituciones que trabajen con proyectos de comunicación en general y organizaciones y movimientos sociales que tengan relación con sus funciones.

Con representaciones diplomáticas de Bolivia en el Exterior, organismos internacionales, organismos de cooperación internacional, representaciones diplomáticas en Bolivia y otras organizaciones acreditadas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE MONITOREO

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Estudios y Proyectos

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Realizar seguimiento y sistematización a la información noticiosa difundida por los medios de comunicación social masivos, a nivel nacional e internacional; para mejorar la toma de decisiones y mantener informadas a las autoridades gubernamentales.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Elaborar y actualizar trimestralmente una base de datos de medios de comunicación social a nivel nacional que deban ser monitoreados por la Unidad, en concordancia con políticas comunicacionales, objetivos institucionales, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual.
- 5.2 Generar, sostener y actualizar una base de datos de receptores de información proveniente de la Unidad de Monitoreo, a nivel gubernamental.
- 5.3 Elaborar y actualizar una base de datos de celulares que componen el sistema Multicontact de alerta temprana.
- 5.4 Realizar seguimiento informativo continuo a la coyuntura local, nacional e internacional a partir del monitoreo de medios establecido previamente.
- 5.5 Sistematizar y archivar toda la información monitoreada de forma mensual y anual.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE MONITOREO

- 5.6 Elaborar, editar y difundir boletines y avances informativos diariamente para mantener informada a la base de datos de receptores de información periodística, vía correo electrónico.
- 5.7 Elaborar, editar y difundir alertas tempranas a través del sistema de MultiContact.
- 5.8 Proponer y ejecutar mecanismos de cualificación para el monitoreo informativo de acuerdo a las políticas comunicacionales del gobierno.
- 5.9 Elaborar, editar y entregar dossiers temáticos informativos sobre temas específicos a solicitud del Despacho Ministerial, de Viceministros y de la Dirección General de Información Gubernamental.
- 5.10 Elaborar, editar, preparar y entregar material informativo a requerimiento de receptores de información a nivel gubernamental.
- 5.11 Dar cumplimiento a las políticas comunicacionales del Ministerio en materia de recopilación, sistematización, difusión y archivo de información periodística.

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE PROYECTOS COMUNICACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Estudios y Proyectos

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Proponer y gestionar programas y proyectos comunicacionales que promuevan el ejercicio de los derechos a la comunicación y la información en distintos sectores sociales, además de generar espacios de reflexión y propuesta críticas sobre la comunicación en el Estado Plurinacional.

Gestionar y fortalecer la comunicación y el relacionamiento internacional del Gobierno en materia de comunicación.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Gestionar proyectos que apoyen al fortalecimiento institucional del Ministerio, así como al de los medios estatales.
- 5.2 Generar alianzas estratégicas a través del establecimiento de convenios interinstitucionales.
- 5.3 Gestionar financiamiento para proyectos de pre inversión e inversión con organismos e instituciones de cooperación nacional e internacional.
- 5.4 Generar espacios de reflexión e intercambio de experiencias sobre la gestión de la comunicación estatal



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE PROYECTOS COMUNICACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

- 5.5. Desarrollar programas de formación integral y sostenible en comunicación destinados a servidores públicos del órgano ejecutivo en general.
- 5.6. Diseñar y promover concursos y otras actividades que movilicen distintos sectores sociales en procura del reconocimiento y ejercicio de sus derechos a la comunicación e información.
- 5.7. Apoyar la generación de la normativa en derechos a la comunicación e información y legislación en comunicación en general.
- 5.8. Sistematizar información sobre comunicación de otros gobiernos.
- 5.9. Diseñar y promover actividades que permitan la integración del gobierno con otros gobiernos, en materia comunicacional.

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL ESTADO

1. NIVEL JERARQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Estudios y Proyectos

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Reunir, conservar, clasificar, gestionar y difundir la documentación que generan las diferentes instancias de los poderes del Estado y proporcionar información especializada a los usuarios información de consulta hemerográfica.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Realizar monitoreo diario de medios impresos a nivel nacional para crear una base informativa que se encuentre a disposición de la sociedad civil.
- 5.2 Organización los periódicos, revistas y demás impresos con el fin de conseguir una mayor disponibilidad para la consulta por parte de los usuarios.
- 5.3 Recopilación, archivo e inventario de la producción de publicaciones seriadas
- 5.4 Investigación según temas requeridos o solicitados por la MAE
- 5.5 Digitalización de material bibliográfico y publicaciones periódicas para la conservación de los documentos.
- 5.6 Clasificar los contenidos de los diarios, revistas y demás impresos para su conservación y almacenamiento.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL ESTADO

- 5.7 Colaborar en atención a los usuarios proporcionando información de consulta necesaria y actualizada en los plazos y tiempos dispuestos.
- 5.8 Llevar registro de todas las publicaciones que realiza el Ministerio de Comunicación

6. CLASIFICACION DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantivo.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE COMUNICACIÓN MÓVIL

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Estudios y Proyectos

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguno.

4. OBJETO

Fortalecer los mecanismos de comunicación gubernamental, a través del análisis, tratamiento, y difusión oportuna e inmediata de la información.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1. Diseño, ejecución y evaluación de estrategias de comunicación para difusión de logros y resultados de la gestión presidencial.
- 5.2. Elaboración de línea informativa gubernamental en función al monitoreo y seguimiento de la información, lectura política de coyuntura y análisis de las tendencias informativas.
- 5.3. Elaboración y desarrollo de campañas informativas y de difusión
- 5.4. Generar un flujo de comunicación directa con la agencia de información (ABI) y medios de comunicación estatales (TVB, Red Patria Nueva, periódico Cambio.
- 5.5. Difundir material informativo de manera inmediata y oportuna
- 5.6. Monitorear y evaluar la información emitida por órganos de gobierno.
- 5.7. Realizar transmisiones y/o despachos especiales de las actividades presidenciales para ser difundidas por los medios de comunicación estatales y privados.
- 5.8. Seguimiento y supervisión de transmisiones gubernamentales.
- 5.9. Organizar un archivo digital y físico de material informativo gubernamental



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE COMUNICACIÓN MOVIL

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

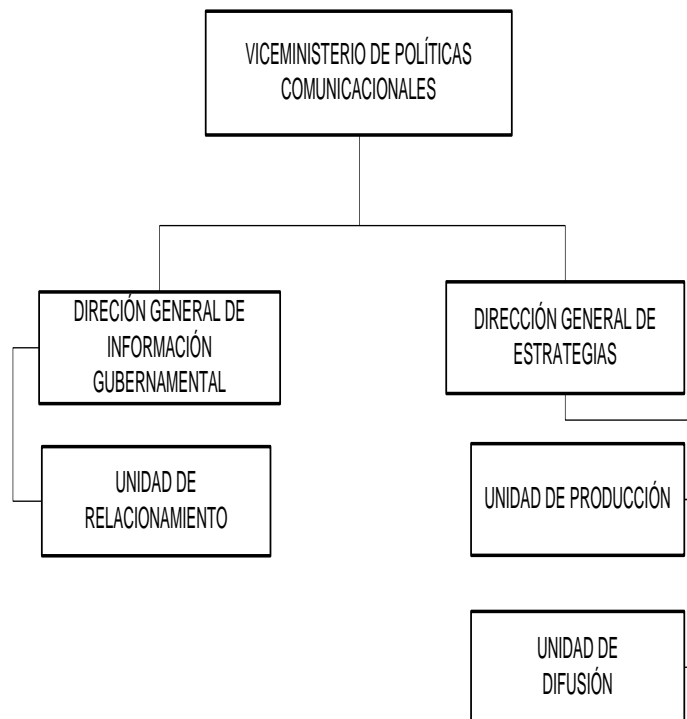
Con Áreas y Unidades que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS COMUNICACIONALES





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS COMUNICACIONALES

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Ministro de Comunicación

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

3.1 Dirección General de Estrategias 3.2 Dirección General de Información Gubernamental

4. OBJETO

Proponer políticas comunicacionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Supervisar las políticas y estrategias de comunicación gubernamental, en compatibilidad del Plan Nacional de Desarrollo.
- 5.2 Supervisar y hacer seguimiento a las normas de comunicación estatal
- 5.3 Establecer acciones coordinadas de información y comunicación interministerial e interinstitucional.
- 5.4 Supervisar las acciones informativas sobre temas de interés coyuntural
- 5.5 Supervisar la emisión de boletines, cartillas, páginas web, revistas, periódicos y demás documentos comunicacionales.
- 5.6 Coordinar con los Ministerios de Estado las tareas de monitoreo de información
- 5.7 Apoyar al Ministro en las actividades de comunicación interministerial y en la información y difusión de las políticas y acciones gubernamentales



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS COMUNICACIONALES

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIAS

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Viceministro de Políticas Comunicacionales

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

3.1. Unidad de Producción

3.2. Unidad de Difusión

4. OBJETO

Diseñar, elaborar, estrategias de comunicación gubernamental e institucional en compatibilidad de las políticas existentes desde el Viceministerio de Políticas Comunicacionales acordes con el Plan Nacional de Desarrollo.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Elaborar campañas comunicacionales en el marco de las políticas y estrategias de comunicación gubernamental y ministerial existentes desde el Viceministerio de Políticas Comunicacionales para informar a la población.
- 5.2 Coordinar acciones de información y comunicación para garantizar y promover la producción y difusión de campañas comunicacionales con contenidos informativos, explicativos, coyunturales y motivacionales referentes a la gestión gubernamental del Estado Plurinacional y de la gestión ministerial
- 5.3 Elaborar boletines, cartillas, páginas web, revistas, audio visual, documental y otros materiales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIAS

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE PRODUCCIÓN

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Estrategias

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Elaborar material gráfico y audiovisual con contenidos informativos, coyunturales, explicativos y motivacionales sobre la gestión gubernamental y del Ministerio de Comunicación para informar a la población en función a la estrategia de comunicación gubernamental e institucional.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Coordinar con la Dirección General de Estrategias, la elaboración y diseño de material gráfico boletines, cartillas, páginas web, revistas, periódicos y demás documentos.
- 5.2 Recopilación de imágenes, fotografías, textos y otro tipo de material audiovisual.
- 5.3 Producir, dirigir piezas audiovisuales y gráficas de acuerdo en el marco de las estrategias comunicacionales del Ministerio de Comunicación
- 5.4 Realizar actividades técnico-operativas de grabaciones, ediciones y producción de videos y todo tipo de material gráfico
- 5.5 Administrar el archivo sistematizados de imágenes fotográficas y videos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE PRODUCCIÓN

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE DIFUSIÓN

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Estrategias

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Gestionar la difusión óptima de la información que realiza el Ministerio de Comunicación

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Proponer estrategias mediáticas de difusión mediante la planificación de medios, tanto masivos como alternativos, de acuerdo a las necesidades de difusión.
- 5.2 Elaborar pautas de difusión considerando los ratings y público objetivo
- 5.3 Difundir material audiovisual planificado y coyuntural
- 5.4 Publicar boletines, cartillas, revistas, periódicos, folleteria y otras herramientas comunicacionales impresas.
- 5.5 Supervisar el seguimiento a los procesos administrativos referentes a la difusión y publicación de material comunicacional.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE DIFUSIÓN

6 CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Viceministerio de Políticas Comunicacionales

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

3.1. Unidad de Relacionamiento

4. OBJETO

Promover, implementar, poner en funcionamiento y sostener un sistema de comunicación intragubernamental y extragubernamental a nivel nacional; incluyendo todos los niveles territoriales y sectores estratégicos de la sociedad civil, además, facilitar el acceso de la sociedad en general a la información pública gubernamental.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Crear, sostener y fortalecer un sistema de información del gobierno intragubernamental y extragubernamental.
- 5.2 Generar acciones que permitan garantizar el derecho al acceso a la información pública en coordinación con otras instancias gubernamentales.
- 5.3 Mantener una relación coordinada con los ministerios y entidades descentralizadas, a través de las Direcciones, Jefaturas o Unidades de Comunicación, para desarrollar acciones a nivel gubernamental en el ámbito informativo y comunicacional.
- 5.4 Sistematizar la información sobre gestión comunicacional de los Ministerios, entidades descentralizadas y otros órganos del Estado Plurinacional



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

5.5 Promover y cualificar la estructura, gestión y destrezas comunicacionales de entidades gubernamentales.

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE RELACIONAMIENTO

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Dirección General de Información Gubernamental

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales de relacionamiento, coordinación y comunicación entre el Ministerio de Comunicación y los diferentes órganos (Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral) y sectores estratégicos de la sociedad civil.

5. FUNCIONES GENERALES

- 5.1 Proponer, ejecutar y realizar seguimiento de planes y proyectos de comunicación y coordinación intragubernamental.
- 5.2 Generar, coordinar y organizar espacio de comunicación y acercamiento de la gestión gubernamental a la ciudadanía, a nivel nacional.
- 5.3 Generar mecanismos de comunicación y coordinación intragubernamental para cualificar la gestión comunicacional del gobierno.
- 5.4 Proponer, definir y ejecutar planes y proyectos destinados a mejorar la comunicación y coordinación entre movimientos sociales, organizaciones sociales y sindicales y sociedad civil en su conjunto.
- 5.5 Generar instancias y espacios de relación comunicacional con los órganos del Estado Plurinacional de Bolivia (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral).
- 5.6 Dar cumplimiento a las políticas comunicacionales del Ministerio en materia de comunicación y coordinación intragubernamental y extragubernamental.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
CON;
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.
39/2015
29 de mayo de 2015

UNIDAD DE RELACIONAMIENTO

6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva

7. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Ministerio de Comunicación que tengan relación con sus funciones.